

Bolívar, 6 de Diciembre de 2005

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5398/05

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

=ORDENANZA N° 1824/2005 =

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias de acuerdo al informe de Contaduría Municipal, que forma parte del presente como Anexo I (fojas 1 a 11), por un total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 71/CENTAVOS (\$ 3.609.965.71), de acuerdo al siguiente detalle:

- A) Ampliar rubros en el Cálculo de Recursos - Ejercicio 2005, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 1.536.230.00)
- B) Crear partidas en el Presupuesto de Gastos vigente, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 62 CENTAVOS (\$ 387.600.62)
- C) Ampliar partidas del Presupuesto de Gastos - Ejercicio 2005 por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 09/100 (\$ 3.222.365.09)

ARTICULO 2°: Las creaciones y ampliaciones de partidas del presupuesto de gastos indicadas en el Artículo 1°(fojas 1 a 9 del Anexo I), se financiarán con la ampliación del Cálculo de Recursos que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 1.536.230,00) (Total de ampliaciones del Cálculo de Recursos), y con los créditos del mismo presupuesto por un monto de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 71 CENTAVOS (\$ 2.073.735.71) (fojas 9 a 11 del Anexo I)

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA